
DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA INTERINA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

SESION DEL LUNES 13 DE DICIEMBRE DE 1858.

SUMARIO. Se abrió la sesión á las dos.—Lectura y aprobacion del Acta de la anterior.—El señor Garrido hace presente que se ha omitido en su discurso en la sesión anterior una nota que leyó.—El Sr. Auñon expone que en la votacion nominal de la última sesión se le pone Marqués de Auñon, y no es tal Marqués.—ORDEN DEL DIA: discusion de los dictámenes de la Comisión de actas que estaban sobre la mesa.—Se aprueban sin discusion los números 293 y 296, relativos á los distritos de Barco de Valdeorras y Serranos, y son admitidos como Diputados los Sres. D. Demetrio Macía Castelo y D. Antonio Aparici.—Discusion y aprobacion del acta de Zamora, núm. 99, y se admite como Diputado á D. Ildelfonso Avedillo.—Discusion, y se aprueba el núm. 169, distrito de Berja, admitiéndose como Diputado á D. Angel Barroeta.—Se aprueba el núm. 211, relativo al distrito de Tortosa, y se admite á D. Miguel Bañuelos.—Discusion del núm. 221, relativo al distrito de Llerena, que se aprueba en votacion nominal, admitiéndose á D. Santiago Fernandez Negrete.—Se aprueban los números 276, 292 y 294, relativos á los distritos de Tremp, Fraga y Avila, admitiéndose á los Sres. D. Pascual Madoz, D. Andrés Callén y D. Andrés Caballero y Rozas.—Se procede á la eleccion de Mesa definitiva, quedando elegido Presidente el Sr. D. Francisco Martinez de la Rosa.—Se suspende la sesión á las seis ménos cuarto para continuarla á las ocho.—Se vuelve á abrir á las ocho y media, y se procede á la eleccion de los cuatro Sres. Vicepresidentes y los cuatro Sres. Secretarios.—Jura el Sr. Presidente, y en seguida los Sres. Diputados prestan juramento en sus manos.—Se declara constituido el Congreso, y manda comunicar al Gobierno.—Orden del dia para mañana: sorteo de las Secciones y demás que manda el Reglamento.—Se levanta la sesión á las once y cuarto.

Se suspende la sesion para continuarla á las ocho.»
Eeran las seis ménos cuarto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Continúa la órden del dia. Se procede á la constitucion definitiva del Congreso. Se van á leer los articulos relativos á ella, y despues se llamará por lista.

El Sr. **SECRETARIO** (Lasala): «Articulo 32. En las primeras legislaturas, concluido el exámen de actas, de que dará cuenta la Comision auxiliar, ó verificado en su caso lo dispuesto en el art. 26, cuando resultaren admitidos tantos Diputados por lo ménos como se necesitan para votar las leyes, se procederá á la constitucion definitiva del Congreso.

Art. 33. Las votaciones para Presidente, Vicepresidentes y Secretarios, se verificarán en los términos prevenidos para la constitucion interinas, salvo las modificaciones siguientes:

1.º No resultando elegido Presidente á la primera votacion, se repetirá esta entre los tres que hubieren obtenido mayor número de votos. Si todavía no resultare ninguno con mayoría absoluta, se repetirá la votacion en los términos prevenidos en el artículo 9.º

2.º En la segunda eleccion para Vicepresidentes quedarán elegidos los que resulten con mayoría absoluta: si aun hubiere que repetir la eleccion, se observará lo prevenido en el art. 9.º»

Verificada la votacion, y antes de procederse al escrutinio, dijo

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Calderan Collantes): Para que los Sres. Diputados que gusten puedan retirarse, debo advertir, que tan pronto como se publique la votacion del Sr. Presidente, se suspenderá la sesion hasta las ocho. A esta hora continuará para la votacion de Vicepresidentes y Secretarios, y prestar el juramento.»

Hecho el escrutinio, resultó elegido el Sr. D. Francisco Martinez de la Rosa por 185 votos, de 211 que tomaron parte, habiendo obtenido dos el Sr. Calderon Collantes, uno respectivamente los Sres. Mayans, Goicoerrotea (D. Roman), Madoz y Olózaga, y resultando 20 papeletas en blanco.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Calderon Collantes): Queda elegido Presidente el Sr. D. Francisco Martinez de la Rosa.

El Sr. **PRESIDENTE** (Martinez de la Rosa): Señores Diputados, cuando por primera vez me ví en este elevado puesto, y apenas habia recibido tan inesperada honra, manifesté con toda la ingenuidad de mi corazon, que creia deberla, más que á otros merecimientos, á la fé viva, á la constancia inalterable con que, en el largo curso de mi carrera pública, he dedicado mis conatos al afianzamiento del régimen constitucional.

De entonces acá han trascurrido pocos años, pero tan fecundos en graves acontecimientos, que equivalen á un siglo; y en este intervalo he recibido la misma distincion honorífica de otros Congresos, como acabo de recibirla del actual, y de un modo tan satisfactorio.

No creais, señores, que menciono estos hechos por vana ostentacion de amor propio; hacedme esa justicia; los contemplo en una esfera mucho más elevada. Despues de recias oscilaciones, la opinion pública vuelve á buscar su aplomo; y el pueblo español, con su natural sensatez, huye de peligrosos extremos, y libra sus esperanzas en el gran partido *monárquico-constitucional*, que procura hermanar la libertad y el orden, apoyándose en dos polos firmísimos: el Trono y las instituciones.

Ciegos es menester estar para no ver lo que ha adelantado la Nacion en la emprendida senda, desde que varones insignes levantaron el edificio constitucional en el recinto de Cádiz, al estruendo de las baterías enemigas, y expuestos á sus mortíferos tiros. Desde aquélla época han sobrevenido á España cuantas calamidades pueden poner á prueba la constancia de una Nacion: guerras civiles y extranjeras, revoluciones y reacciones, una larga minoridad y una lucha dinástica..... y en medio de tantos conflictos, siempre la Nacion ha vuelto confiadamente los ojos á la secular institucion de las Córtes.

¿Ni quién mejor que vosotros, que acabais de recibir la delegacion de los pueblos, puede dar público y solemne testimonio del vivo interés con que acuden á depositar sus votos en la urna, así como de sus sentimientos y deseos?

Por fortuna está cerrado el terreno constitucional, igualmente sagrado para todos; pero teneis un campo vastísimo en que desplegar vuestra ilustración y vuestro celo en la mejora de las leyes orgánicas y en el arreglo de importantes ramos de la administración, que tienen inmediato influjo en el régimen del Estado y en el bienestar de los pueblos.

Este es el mejor medio de hacerles palpar las ventajas de las instituciones vigentes; y al cumplir con

este deber, recibireis la más grata recompensa al oír de boca de los mismos que os eligieron: *han satisfecho nuestros votos, siendo fieles á su mandato.*

Se declara constituido el Congreso, y se dará cuenta de estarlo al Gobierno de S. M. y al Senado.

Mañana á la hora de todos los dias se procederá al sorteo de Secciones y demás del Reglamento.

Se levanta la sesion.»

Eran las once y cuarto.